

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CORDOBA (Expediente 2024gc300007).**

Examinadas las actuaciones seguidas en la tramitación del expediente número 2024gc300007 para la contratación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el edificio sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán nº 7, para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2024 y el 15 de noviembre de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Delegado Economía y Hacienda en Córdoba acordó la iniciación del expediente de contratación del servicio citado, el día 11 de junio de 2024. En este acuerdo se motiva la necesidad del servicio y en particular la insuficiencia de medios personales y técnicos propios para atender esta necesidad.

SEGUNDO. - El expediente de contratación se completa incorporando al mismo Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por la Abogacía del Estado en Córdoba con fecha 18 de junio de 2024 (informe 17/2024); el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; la documentación que acredita la retención de crédito adecuado y suficiente y la fiscalización de conformidad de la Propuesta de Aprobación del Gasto.

TERCERO. - El presupuesto base de licitación del contrato supone un importe de 960,00€, más 201,60€ en concepto de I.V.A., suma que alcanza la cifra de €.

La financiación por anualidades se desglosa del siguiente modo:

Ejercicio 2024 290,40€

Ejercicio 2025 871,20€

La aplicación presupuestaria a la que se imputará la ejecución del contrato es: 15.01.14.923M.227.00.

El contrato se adjudicará, conforme se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por procedimiento abierto simplificado abreviado con un solo criterio de adjudicación, cuantificable mediante fórmulas, en la modalidad de licitación electrónica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Delegado de Economía y Hacienda es el órgano de contratación competente en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 20 del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda (BOE 28/02/2024) y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para dictar la presente Resolución.

SEGUNDO. - El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que una vez completado el expediente de contratación, por el órgano de contratación ha de dictarse

CORREO ELECTRÓNICO

DEHCordoba@igae.hacienda.gob.es

EA0028171

Avenida Gran Capitán, 7
14008 CORDOBA
Telf.: 957 49 80 31



resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

TERCERO. - Examinada la documentación que incorpora el expediente de contratación 2022/08, queda acreditado el cumplimiento de los trámites y requisitos que establecen los artículos 116, 122 y 124 de la LCSP, por lo que procede su aprobación.

En base a lo expuesto se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA:

Aprobar el expediente de contratación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el edificio sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán nº 7, del 16 de noviembre de 2024 al 15 de noviembre de 2025, con número de expediente 2024gc300007.

Aprobar el gasto para esta finalidad por un importe total de MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.161,60€) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.01.14.923M.227.00 y con CARGO A LOS EJERCICIOS 2024 (290,40€) y 2025 (871,20€). La aprobación del gasto queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2025.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado favorablemente por la Abogacía del Estado en Córdoba con fecha 18 de junio de 2024 con el nº 17/2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que van a regir el presente contrato.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en la forma de procedimiento abierto simplificado abreviado, con un solo criterio de adjudicación cuantificable mediante fórmulas, y modalidad de licitación electrónica.

Propone:
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio Delgado Vázquez

Acuerda:
EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Luis González León